Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 24 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 253

VISTO: El Decreto Nº 039/19, recaído en el Expte. N° 17.119-M17(I)-D-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PRIVADA" Nº 11/2018**, con un Presupuesto Oficial de $ 186.600 (pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de guantes de cuero, de hilo y de nitrilo, destinados al Personal de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Que, dado el tiempo transcurrido, la Dirección de Administración a fs. 27 consulta si persiste la necesidad de comprar los elementos requeridos en autos, a lo cual la Dirección de Recursos Humanos a fs. 28 responde que sí persiste la necesidad de contar con los mismos;

Que a fs. 99 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1. **"AGRO PLAS S.R.L."** y **"PAMPENORTE S.R.L."**, las que cotizaron lo solicitado por los importes totales de $ 218.400.- (pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos) y $ 344.100.- (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cien), respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 48/98 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 99, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 aconseja, luego del análisis de las propuestas presentadas, la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente con el objeto de: *"a) Realizar informe técnico pertinente de las propuestas económicas presentadas y las muestras que acompañan las mismas. b) Informar a esta Comisión acerca de la razonabilidad de valores cotizados y los estándares de calidad de dichos productos."*;

Que, en atención a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 99, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad a fs. 100 expresa con relación a las ofertas presentadas: *"...siendo que las mismas dieron cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Privada, se analizaron las propuestas tanto económicas como cualitativas..."* y aconseja se adjudique tal Licitación a la Firma **"AGRO PLAS S.R.L."**;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 101 aconseja, luego del análisis del expediente N° 17.119-M17(I)-D-18 y considerando el Informe Técnico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como así también que ambas firmas oferentes *"superan el Presupuesto Oficial de $ 186.600,00. Teniendo en cuenta que el cuadro comparativo tomado para fijar dicho Presupuesto, obrante en F. 6, data de diciembre de 2018 y los precios de los ítems solicitados han fluctuado debido a los cambios en la cotización del dólar estadounidense"*, adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa, a la firma **"AGRO PLAS S.R.L."**, por el importe total de $ 218.400.- (pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos), conforme detalle que allí realiza;

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

24 ABR 2019

///...

DECRETO: Nº 253

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 102/103 dictamina que: "*...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 101), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ord. N° 2181/18) y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa ($ 186.600) y el importe total adjudicado a la citada Firma **"AGRO PLAS S.R.L."** ($ 218.400.-), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 105) y Contaduría General (fs. 105 – pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 106 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la **"LICITACIÓN PRIVADA Nº 11/2018"**, a la Firma **"AGRO PLAS S.R.L."**, con domicilio en Av. Avellaneda 129 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los elementos que más abajo se indican, destinados al Personal de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, por el importe total de $ 218.400.- (pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 101, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	*Descripción*
600	Pares de Guantes de Cuero.
1.500	Pares de Guantes de Hilo.
1.500	Pares de Guantes de Nitrilo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: Nº 253

24 ABR 2019

ARTICULO QUINTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: **COMUNIQUESE**, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA